

Proceso: FILIACION Y PETICION DEHERENCIA
Demandante: MARIA OLGA FUENTES
Demandado: herederos de TULLIO ENRIQUE ALVAREZ HERRERA
Radicado: 500013110002-2011-00202-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 9 de julio de 2021. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Para los fines legales pertinentes se agrega y pone en conocimiento de los interesados en este asunto, el oficio LIH-FUNDEMOS IPS 21-15 DEX del 7 de junio de 2021, procedente del LABORATORIO DE IDENTIFICACION HUMANA, con sede en la ciudad de Bogotá y que obra en el archivo número 14 del presente expediente digital.

Consecuente con el contenido del citado oficio, se le requiere a la parte demandante para que manifieste de qué manera considera viable llevar a cabo las tomas de muestras para la prueba de ADN, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos para estos casos, por el Ministerio de Salud, bien sea: a) tomando muestras de los presuntos abuelos paternos, la madre y el por reconocer; ó b) tomando muestra a 3 hijos biológicos reconocidos del presunto padre con la de sus respectivas madres, la madre y el por reconocer; ó c) tomando muestras a 3 hermanos biológicos reconocidos del presunto padre y 1 de los presuntos abuelos paternos, la madre y el por reconocer y para que aporte los nombres de cada uno de los convocados para la práctica de las tomas de muestra, numero de identidad y dirección.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Proceso: *FILIACION Y PETICION DEHERENCIA*
Demandante: *MARIA OLGA FUENTES*
Demandado: *herederos de TULIO ENRIQUE ALVAREZ HERRERA*
Radicado: *500013110002-2011-00202-00*

Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a6c961c74cf0453ecf88d7eb32e061cffe8c9a2a31199f42155c99b1930f6
a3a**

Documento generado en 02/08/2021 01:39:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>